

## ACTA DECIMA NOVENA XIX DE SESION DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL LIMON, JALISCO

En El Limón, Jalisco a 16 de noviembre de 2016, siendo las 10:00 horas inició la Sesión XIX Décima Novena del Honorable Ayuntamiento Constitucional con carácter Extraordinario, contando con la presencia de los C.C. Roberto Durán Michel, Presidente Municipal, Ernesto Castillo Corona, Síndico Municipal, de los Regidores Robinson Cabrera Arzate, Adriana Ortiz González, Xóchil Estela Avalos Michel, María del Socorro Aguilar Díaz, Lisethe Maricela Camarena Avalos, Uriel Michel González, Javier López Bermúdez, Oswaldo Brambila Sánchez y Manuel Santoyo Díaz, así como del Secretario General David Michel Camarena, bajo el siguiente

### ORDEN DEL DIA

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. DECLARACIÓN DE QUÓRUM.
- III. SOLICITUD DE ANTICIPO DE PARTICIPACIONES.
- IV. CLAUSURA.

**Punto No I.-** Lista de Asistencia. El Secretario General pasa lista de asistencia contándose con la presencia de los 11 once integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional Administración 2015-2018.

**Punto No. II.-** Declaración de Quórum. El C. Presidente Municipal Lic. Roberto Durán Michel, declara que hay quórum, y que todos los acuerdos que se tomen tienen validez legal. Igualmente propone el orden del día señalado el cual es aprobado por unanimidad.

**Punto No. III.-** El Lic. Roberto Durán Michel Presidente Municipal expone la necesidad de que el municipio de El Limón, Jalisco, solicite un anticipo a cuenta de sus participaciones y a través del Presidente Municipal, el Secretario General, el Síndico y la Encargada de la Hacienda Pública Municipal, suscriban con el Titular de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco el documento mediante el cual se formalice el anticipo de sus participaciones federales, así como la autorización a descontar mensualmente las cantidades requeridas para restituir el empréstito con su respectivo costo financiero.

El anticipo requerido a cuenta de sus participaciones federales que le corresponden a este Municipio, es por la cantidad de \$ 1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) con la finalidad de utilizarlos en solventar las necesidades urgentes de liquidez.

Consideraciones: A efecto de cumplir con los compromisos financieros a cargo de la Hacienda Municipal, consistentes en el pago de aguinaldos y erogaciones imprevistas y contingentes cuyo monto asciende a \$1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), se hace necesario solicitar el anticipo de las participaciones federales que corresponden a este Municipio, por la cantidad equivalente a \$1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

Para liquidar el anticipo a cuenta de participaciones federales, los descuentos se efectuarán por un plazo de 12 doce meses, a partir del mes de enero y hasta el mes de diciembre de 2017 dos mil diecisiete por la cantidad de \$132,000.00 (ciento treinta y dos mil pesos 00/100) mensuales.

Habiendo concluido las intervenciones, se procede a votar los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Se autoriza al Municipio de El Limón, Jalisco, para que a través de los C.C. Presidente Municipal Lic. Roberto Durán Michel, el Secretario General Lic.



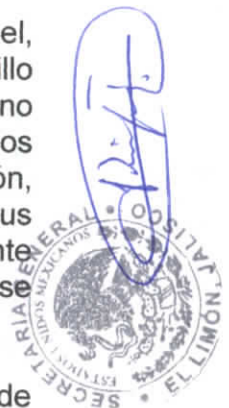
David Michel Camarena, el Síndico ING. Ernesto Castillo Corona y la Encargada de la Hacienda Municipal L.C.P. Mayra Elizabeth Solórzano Garibay, celebren, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9o del Decreto 25787/LXI/15 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el 19 de diciembre de 2015, por el cual se autoriza el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el ejercicio fiscal comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, y el artículo 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco, con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, convenio de otorgamiento de anticipo de participaciones, retención y aplicación de pago con cargo a las Participaciones Federales correspondientes, mediante el cual el ESTADO otorgará a nuestro municipio la cantidad de \$1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), misma que será destinada para solventar necesidades urgentes de liquidez.

Así mismo se autoriza para que el municipio reintegre dicho anticipo en forma mensual, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y el artículo 29 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el cual tendrá un vencimiento no mayor al mes de diciembre de 2017 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago del mismo mediante 12 (Doce) amortizaciones mensuales sucesivas a partir del mes de enero de 2017 por la cantidad de \$132,000.00 (ciento treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.) que comprende un total de \$1'584,000.00 (Un millón, quinientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) correspondiente a la devolución al Estado de Jalisco de los recursos extraordinarios recibidos más el total de los intereses y accesorios financieros generados. Una vez discutida y analizada la información proporcionada y vista la necesidad apremiante de contar con liquidez para cumplir con las obligaciones del municipio se aprueba por unanimidad

**SEGUNDO.-** Se autoriza a los C.C. Presidente Municipal Lic. Roberto Durán Michel, el Secretario General Lic. David Michel Camarena, el Síndico Ing. Ernesto Castillo Corona y la Encargada de la Hacienda Municipal L.C.P. Mayra Elizabeth Solórzano Garibay para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, a efecto de documentar el anticipo con cargo a sus Participaciones Federales y la autorización al Estado de Jalisco para que descuenta y aplique el pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere.

En el convenio de apoyo financiero correspondiente, además del reconocimiento de adeudo con motivo del anticipo de participaciones obtenido se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas el derecho a compensar de las Participaciones en Ingresos Federales que le corresponden al Municipio el monto mensual de amortización y pago correspondiente, así como el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas a realizar la cesión, transmisión o negociación en cualquier término, de los derechos de cobro a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país. Una vez discutida y analizada la información y vista la necesidad apremiante de contar con liquidez para cumplir con las obligaciones del municipio se aprueba por unanimidad

**TERCERO.-** Se autoriza al Municipio de El Limón, Jalisco, para que a través de los C.C. Presidente Municipal Lic. Roberto Durán Michel, el Secretario General Lic. David Michel Camarena, el Síndico ING. Ernesto Castillo Corona y la Encargada de la Hacienda Municipal LCP. Mayra Elizabeth Solórzano Garibay autoricen, mediante el documento jurídico correspondiente, a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, para que en los meses de enero a noviembre de 2017 se descuenta de las participaciones la cantidad de \$120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.) por mes para constituir la "Reserva para aguinaldos 2017", misma que se acumulará en una cuenta especial y será reintegrada a nuestro municipio en el mes de diciembre de 2017 junto con los intereses que haya generado. Se aprueba por unanimidad la autorización mencionada.



**CUARTO.-** Por unanimidad de los presentes se aprueba que el Municipio se compromete a realizar las previsiones necesarias en el presupuesto de egresos para el año fiscal de 2017 para el cumplimiento de las obligaciones asumidas con el Estado con motivo del convenio que se firme para la obtención del adelanto de participaciones federales.

**Punto No. IV.-** Clausura. No habiendo más asuntos que tratar, el Lic. Roberto Durán Michel Presidente Municipal solicita a los presentes ponerse de pie y, a continuación, Clausura la XIX Décima Novena Sesión del H. Ayuntamiento Constitucional de El Limón, Jalisco, siendo las 10:50 diez horas con cincuenta minutos, del día en que se sesiona firmando de conformidad los asistentes.

  
LIC. ROBERTO DURAN MICHEL

  
MARIA DEL SOCORRO AGUILAR DIAZ

  
LISETHE MARICELA CAMARENA AVALOS

  
URIEL MICHEL GONZÁLEZ

  
ADRIANA ORTIZ GONZALEZ

  
OSWALDO BRAMBILA SANCHEZ

  
ERNESTO CASTILLO CORONA

  
XOCHIL ESTELA AVALOS MICHEL

  
ROBINSON CABRERA ARZATE

  
JAVIER LOPEZ BERMUDEZ

  
MANUEL SANTOYO DÍAZ

CERTIFICA Y DA FE DE LOS ACUERDOS TOMADOS Y DE LA INFORMACIÓN EXPUESTA, ASI COMO DE LAS FIRMAS ESTAMPADAS EN LA PRESENTE ACTA DE LA SESIÓN DÉCIMA NOVENA QUE CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO SE CELEBRÓ EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2016, EL SECRETARIO GENERAL DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL LIMON, JALISCO



LIC. DAVID MICHEL CAMARENA